

Señores
JUZGADO 17° LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LEONOR GUERRERO DE SEPULVEDA
Demandado: COLPENSIONES.
Litisconsorte: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA
Llamado en G: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Radicación: 76001310501720220023500

Asunto: MEMORIAL – CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por medio del presente escrito, procedo a aportar al despacho constancia de notificación personal del Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Así pues, debe precisarse que, el día 02 de marzo de 2025 se procedió a remitir a los correos de las compañías ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. el Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía formulado por el suscrito contra las aseguradoras mencionadas, adjuntando todas la piezas procesales pertinentes para que dichas entidades ejerzan el derecho a la defensa y contradicción, agotando la notificación personal de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Debe indicarse que, de conformidad con la constancia de entrega de SERVIENTREGA, las aseguradoras ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C recibieron de manera correcta el correo electrónico antes mencionado, como se evidencia:

ALLIANZ SEGUROS S.A.:

Resumen del mensaje

Id mensaje:

1767725

Remitente:

G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co

Cuenta Remitente:

correoseguro@e-entrega.co

Destinatario:

notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Asunto:

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Fecha envío:

2025-04-02 12:16:22

Estado actual:

Acuse de recibo

Adjuntos:

● Acuse de recibo

Fecha: 2025/04/02

Hora: 12:18:47

Apr 2 12:18:47 ci-4205-282ci postfix/smtp[10637]: 7CB60124879F: to=, relay=vapspamin01.allianzseguros.com[193.106.175.48]:25, delay=1.5, delays=0.09/0.03/0.72/0.7, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as BB1F34004C)

Tiempo de firmado:

2025/04/02 12:54:40

Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.:

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

Página 1 | 3

PAAO

● Acuse de recibo

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Id mensaje: 1767726

Remite: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co

Cuenta Remite: correoseguro@e-entrega.co

Destinatario: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22

Estado actual: Acuse de recibo

Adjuntos: 8

Fecha: 2025/04/02

Hora: 12:18:48

Apr 2 12:18:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[28201]: 8325F12487EB: to=, relay=mx-00181c02.gslb.pphosted.com[185.132.180.43]:25, delay=2.8, delays=0.06/0.03/1.1/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 45p62acjyd-1 Message accepted for delivery)

Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40

Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.:

● Acuse de recibo

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Id mensaje: 1767727

Remite: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co

Cuenta Remite: correoseguro@e-entrega.co

Destinatario: judicialesseguros@bbva.com - BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22

Estado actual: Acuse de recibo

Adjuntos: 8

Fecha: 2025/04/02

Hora: 12:18:47

Apr 2 12:18:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[28185]: ADE121248772: to=, relay=aspmx.l.google.com[64.233.177.27]:25, delay=1.5, delays=0.2/0.24/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1743614327 00721157ae682-7023abb381bsi142660097b3.369 - gsmtp)

Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40

Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.:

● Acuse de recibo

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Id mensaje: 1767728

Remite: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co

Cuenta Remite: correoseguro@e-entrega.co

Destinatario: notificaciones@solidaria.com.co - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22

Estado actual: Lectura del mensaje

Adjuntos: 8

Fecha: 2025/04/02

Hora: 12:18:48

Apr 2 12:18:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[10989]: BADFA12487F7: to=, relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.28]:25, delay=2.8, delays=0.15/0.57/2.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 [InternalId!2742615088458, Hostname=CH2PR17MB3736.namprd17.prod.outlook.com] 26905 bytes in 0.225, 116.609 KB/sec Queued mail for delivery)

Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40

Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

● El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2025/04/02

Hora: 12:27:29

Dirección IP : 161.69.60.36

Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/134.0.0.0 Safari/537.36

Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:27:29

Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

En ese sentido, solicito comedidamente al despacho se tenga por notificada a las llamadas en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C del presente proceso y se continúe con el trámite procesal pertinente.

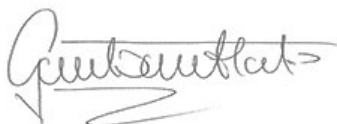
ANEXOS.

Acta de envío y entrega del 02 de abril de 2025 a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@allianz.co - notificacionesjudiciales@axacolpatria.co - judicialesseguros@bbva.com - notificaciones@solidaria.com.co mediante la empresa de mensajería SERVIENTREGA.

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

E-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1767725
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS S.A.
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: [8](#)



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:45		Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:18:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:47	Apr 2 12:18:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[10637]: 7CB60124879F: to=, relay=vapspamin01.allianzseguros.com[193.108.175.48]:25, delay=1.5, delays=0.09/0.03/0.72/0.7, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as BB1F34004C)	Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
9. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA COASEGURADORAS 1.pdf	application/pdf	f5c5b5f519d336dfdc11e3f566efc9476786d82119027b4c7383c22a573e6bd8
8. LLAMAMIENTO EN GARANTIA COASEGURADORAS POLIZA NO. 1016851_2.pdf	application/pdf	c62026d724fde1ee28d661bc44e66e47509d9cba151f0594aa092056781bfc6a
7. CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS 1.pdf	application/pdf	761deaa1c05e11fab116206ad9435a25e6be78bc4804d34d74675731d8a29686
6. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA 1.pdf	application/pdf	0bdc4ac85258bc1b734a4a1aa775009b431e6af447e3169fe64fc1d78ac4f3ea
5. CONTESTACION HUV - LLAMAMIENTO EN GARANTIA 1-comprimido 1.pdf	application/pdf	929cb7a2d64ddb5dcceb1c65a3cd28ddc84491a1a217fbe0d7f0516600e0aa9a
4. ACTA AUDIENCIA - VINCULA HUV 1.pdf	application/pdf	e5cf63e39afec797e02317702856c9c47fcb103637ef60cf155889308fe21625
3. AUTO ADMISORIO DEMANDA 1.pdf	application/pdf	966f022898c7ecc2eced6cc5c313afbc0d8f1559e74725257723141522755727
1. DEMANDA 1-.pdf	application/pdf	770ae018c258dc37fe2ef59a2c2db3367c18b15b2ae9d3c2f3f5f349341a9bb8

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores,

ALLIANZ SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@allianz.co

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
E-mail: judicialesseguros@bbva.com

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
E-mail: notificaciones@solidaria.com.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LEONOR GUERRERO DE SEPULVEDA
Demandado: COLPENSIONES.
Litisconsorte: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA
Llamado en G: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Radicación: 76001310501720220023500

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento en garantía y sus anexos.

[ANEXOS DEMANDA](#)

Podrá comunicarse con el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

E-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1767726
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: [8](#)



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:45		Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:18:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:48	Apr 2 12:18:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[28201]: 8325F12487EB: to=, relay=mx-00181c02.gslb.pphosted.com[185.132.180.43]:25, delay=2.8, delays=0.06/0.03/1.1/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 45p62acjyd-1 Message accepted for delivery)	Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
9. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA COASEGURADORAS 1.pdf	application/pdf	f5c5b5f519d336dfdc11e3f566efc9476786d82119027b4c7383c22a573e6bd8
8. LLAMAMIENTO EN GARANTIA COASEGURADORAS POLIZA NO. 1016851_2.pdf	application/pdf	c62026d724fde1ee28d661bc44e66e47509d9cba151f0594aa092056781bfc6a
7. CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS 1.pdf	application/pdf	761deaa1c05e11fab116206ad9435a25e6be78bc4804d34d74675731d8a29686
6. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA 1.pdf	application/pdf	0bdc4ac85258bc1b734a4a1aa775009b431e6af447e3169fe64fc1d78ac4f3ea
5. CONTESTACION HUV - LLAMAMIENTO EN GARANTIA 1-comprimido 1.pdf	application/pdf	929cb7a2d64ddb5dcceb1c65a3cd28ddc84491a1a217fbe0d7f0516600e0aa9a
4. ACTA AUDIENCIA - VINCULA HUV 1.pdf	application/pdf	e5cf63e39afec797e02317702856c9c47fcb103637ef60cf155889308fe21625
3. AUTO ADMISORIO DEMANDA 1.pdf	application/pdf	966f022898c7ecc2eced6cc5c313afbc0d8f1559e74725257723141522755727
1. DEMANDA 1-.pdf	application/pdf	770ae018c258dc37fe2ef59a2c2db3367c18b15b2ae9d3c2f3f5f349341a9bb8

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores,

ALLIANZ SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@allianz.co

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
E-mail: judicialesseguros@bbva.com

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
E-mail: notificaciones@solidaria.com.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LEONOR GUERRERO DE SEPULVEDA
Demandado: COLPENSIONES.
Litisconsorte: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA
Llamado en G: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Radicación: 76001310501720220023500

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento en garantía y sus anexos.

[ANEXOS DEMANDA](#)

Podrá comunicarse con el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

E-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1767727
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: judicialesseguros@bbva.com - BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: [8](#)



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:45		Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:18:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:47	Apr 2 12:18:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[28185]: ADE121248772: to=, relay=aspmx.l.google.com[64.233.177.27]:25, delay=1.5, delays=0.2/0/0.24/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1743614327 00721157ae682-7023abb381bsi142660097b3.369 - gsmtip)	Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje



Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
9. _AUTO_ADMITE_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_COASEGURADORAS_1.pdf	application/pdf	f5c5b5f519d336dfdc11e3f566efc9476786d82119027b4c7383c22a573e6bd8
8. _LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_COASEGURADORAS_POLIZA_NO._1016851_2.pdf	application/pdf	c62026d724fde1ee28d661bc44e66e47509d9cba151f0594aa092056781bfc6a
7. _CONTESTACION_A_LA_DEMANDA_Y_AL_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_PREVISORA_S.A._COMPANIA_DE_SEGUROS_1.pdf	application/pdf	761deaa1c05e11fab116206ad9435a25e6be78bc4804d34d74675731d8a29686
6. _AUTO_ADMITE_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_PREVISORA_1.pdf	application/pdf	0bdc4ac85258bc1b734a4a1aa775009b431e6af447e3169fe64fc1d78ac4f3ea
5. _CONTESTACION_HUV_-_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_1-comprimido_1.pdf	application/pdf	929cb7a2d64ddb5dcceb1c65a3cd28ddc84491a1a217fbe0d7f0516600e0aa9a
4. _ACTA_AUDIENCIA_-_VINCULA_HUV_1.pdf	application/pdf	e5cf63e39afec797e02317702856c9c47fcb103637ef60cf155889308fe21625
3. _AUTO_ADMISORIO_DEMANDA_1_.pdf	application/pdf	966f022898c7ecc2eced6cc5c313afbc0d8f1559e74725257723141522755727
1. _DEMANDA_1-.pdf	application/pdf	770ae018c258dc37fe2ef59a2c2db3367c18b15b2ae9d3c2f3f5f349341a9bb8



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores,

ALLIANZ SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@allianz.co

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
E-mail: judicialesseguros@bbva.com

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
E-mail: notificaciones@solidaria.com.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LEONOR GUERRERO DE SEPULVEDA
Demandado: COLPENSIONES.
Litisconsorte: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA
Llamado en G: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Radicación: 76001310501720220023500

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento en garantía y sus anexos.

[ANEXOS DEMANDA](#)

Podrá comunicarse con el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

E-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1767728
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: notificaciones@solidaria.com.co - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022
Fecha envío: 2025-04-02 12:16:22
Estado actual: Lectura del mensaje
Adjuntos: [8](#)



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:45		Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:18:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:18:48	Apr 2 12:18:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[10989]: BADFA12487F7: to=, relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.28]:25, delay=2.8, delays=0.15/0/0.57/2.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 [InternalId!2742615088458, Hostname=CH2PR17MB3736.namprd17.prod.outlook.com] 26905 bytes in 0.225, 116.609 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:54:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			
● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/04/02 Hora: 12:27:29	Dirección IP: : 161.69.60.36 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/134.0.0.0 Safari/537.36	Tiempo de firmado: 2025/04/02 12:27:29 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

📄 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
9. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA COASEGURADORAS 1.pdf	application/pdf	f5c5b5f519d336dfdc11e3f566efc9476786d82119027b4c7383c22a573e6bd8
8. LLAMAMIENTO EN GARANTIA COASEGURADORAS POLIZA NO. 1016851_2.pdf	application/pdf	c62026d724fde1ee28d661bc44e66e47509d9cba151f0594aa092056781bfc6a
7. CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS 1.pdf	application/pdf	761deaa1c05e11fab116206ad9435a25e6be78bc4804d34d74675731d8a29686
6. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA 1.pdf	application/pdf	0bdc4ac85258bc1b734a4a1aa775009b431e6af447e3169fe64fc1d78ac4f3ea
5. CONTESTACION HUV - LLAMAMIENTO EN GARANTIA 1-comprimido 1.pdf	application/pdf	929cb7a2d64ddb5dcceb1c65a3cd28ddc84491a1a217fbe0d7f0516600e0aa9a
4. ACTA AUDIENCIA - VINCULA HUV 1.pdf	application/pdf	e5cf63e39afec797e02317702856c9c47fcb103637ef60cf155889308fe21625
3. AUTO ADMISORIO DEMANDA 1.pdf	application/pdf	966f022898c7ecc2eced6cc5c313afbc0d8f1559e74725257723141522755727
1. DEMANDA 1-.pdf	application/pdf	770ae018c258dc37fe2ef59a2c2db3367c18b15b2ae9d3c2f3f5f349341a9bb8

📄 Descargas

Archivo: 1._DEMANDA._1-.pdf desde: 161.69.60.36 el día: 2025-04-02 12:27:47

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores,

ALLIANZ SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@allianz.co

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
E-mail: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
E-mail: judicialesseguros@bbva.com

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
E-mail: notificaciones@solidaria.com.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LEONOR GUERRERO DE SEPULVEDA
Demandado: COLPENSIONES.
Litisconsorte: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA
Llamado en G: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Radicación: 76001310501720220023500

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 802 de fecha 25 de marzo de 2025 mediante el cual el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado contra ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento en garantía y sus anexos.

[ANEXOS DEMANDA](#)

Podrá comunicarse con el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.